

EXP-UNC: 0003314/2018

VISTO

La nota presentada por la Profesora María Cecilia MORSICATO, en la que solicita licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante B, por concurso, en la cátedra Instrumento Complementario I (piano), y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido razones particulares de la Profesora María Cecilia MORSICATO.

Que lo solicitado se ajusta a lo previsto en el Artículo 49, apartado II., inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

Que a fs. 6 la Secretaria Académica de la Facultad de Artes presta opinión favorable y solicita la designación del Prof. Sebastián Eugenio NOCETTO en reemplazo de la Prof. MORSICATO.

Que el Prof. NOCETTO ya fue designado anteriormente en reemplazo de la Prof. MORSICATO en ocasión de su licencia por maternidad otorgada en 2017, en virtud de selección de antecedentes oportunamente realizada.

Que en sesión ordinaria del día 19 de marzo de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder, a la Profesora María Cecilia MORSICATO, Legajo N° 46.277, licencia sin goce de haberes en su cargo, por concurso, de Profesor Ayudante B con dedicación simple de la cátedra Instrumento Complementario I (Piano), con carga anexa en las cátedras Instrumento Complementario II a IV (Piano), e Instrumento Principal I a IV (Piano), desde el 1° de abril de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II., inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente y de modo directo al Prof. Sebastián Eugenio NOCETTO, Legajo N° 53.634, en un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra Instrumento Complementario I (Piano), con carga anexa en las cátedras Instrumento Complementario II a IV (Piano), e Instrumento Principal I a IV (Piano), desde la fecha de acta de alta y hasta el 30 de junio de 2018, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. MORSICATO en el Artículo 1° de la presente.



EXP-UNC: 0003314/2018

ARTÍCULO 3°: El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. Los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 4°: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

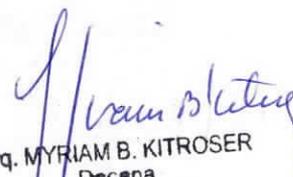
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 0050

GRC



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba